

PLAN DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS

PROFESIONALES DE PSICOLOGÍA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE JORNADA ESCOLAR COMPLETA DEL ÁMBITO DE LA UGEL EL COLLAO- 2024

I. GENERALIDADES.



UGEL	: El Collao
DIRECTORA	: Prof. Norka Belinda Ccori Toro
JEFE DE AGP	: Prof. Ludwing Bruno Beltrán Pineda
ESPECIALISTA	: Lic. Flaviana Pastor Salas
	Convivencia Escolar
	: EICE, SP.
PARTICIPANTES	: Profesionales de Psicología JEC.
FECHA	: Ilave, 19 de diciembre de 2024

II. JUSTIFICACIÓN.

El psicólogo/a de la educación es el profesional de la psicología cuyo objetivo de trabajo es la reflexión e intervención sobre el comportamiento humano, en situaciones educativas, mediante el desarrollo del potencial de las personas, grupos e instituciones.

Esta rama de la psicología desarrolla su actividad profesional principalmente en el marco de los sistemas sociales dedicados a la educación en todos sus diversos niveles y modalidades. Asimismo, interviene en todos los procesos psicológicos que afectan al aprendizaje, o que de éste se derivan, independientemente de su origen personal, grupal, social, de salud, etc., responsabilizándose de las implicaciones educativas de su intervención profesional y coordinándose, dependiendo de cada caso, con otros profesionales.

El modelo de Jornada Escolar Completa considera, entre sus estrategias, la Atención Tutorial Integral (ATI), que se encarga del acompañamiento socioemocional de todos los estudiantes. El psicólogo es uno de los actores que tienen la responsabilidad de brindar el soporte socioemocional a directivos, docentes y demás miembros de la comunidad educativa. Ello en concordancia con las funciones señaladas en la Resolución de Secretaría General N.º 073-2017-MINEDU.

El trabajo que realizan los profesionales de psicología es valioso la labor que cumplen en la comunidad educativa, en las Instituciones Educativas, por dicho motivo consideramos importante compartir experiencias del trabajo de los diferentes lugares de su intervención profesional.

OBJETIVO ESPECÍFICOS.

Compartir experiencias vividas en las instituciones educativas con Jornada Escolar Completa en favor de los integrantes de la comunidad educativa, con el fortalecimiento de capacidades profesionales.



III. BASES LEGALES.

- Ley General de educación 28044 Art. 53 "Le corresponde: a) Contar con un sistema educativo eficiente, con instituciones y profesores responsables de su aprendizaje y desarrollo integral; recibir un buen trato y adecuada orientación e ingresar oportunamente al sistema o disponer de alternativas para culminar su educación".
- Ley 29719 que promueve una convivencia sin violencia en las II.EE.
- Ley 30403 "Promueve el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes procedentes de ... f) La familia como institución fundamental para el desarrollo de las personas ... El derecho al buen trato es recíproco entre los niños, niñas y adolescentes. ... por parte de una madre, padre o persona integrante del hogar..."
- Ley N° 27337 Código de los niños y adolescentes "promoviendo el buen trato"
- Convención sobre los derechos de los niños y niñas UNICEF "Convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad, pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión..."
- D.S. 004-2018 MINEDU, "Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes"
- RVM. 165-2021-MINEDU
- RM. 451-2014-MINEDU.

IV. RECURSOS HUMANOS.

Profesionales de Psicología de las Instituciones Educativas con Jornada Escolar Completa.

V. RECURSOS MATERIALES.

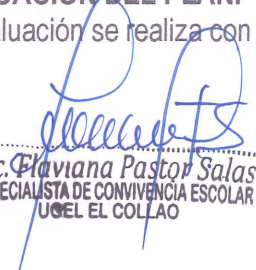
Equipo de multimedia, laptop, data y otros.

VI. CRONOGRAMA.

ACCIONES	FECHA
Elaboración del proyecto	10/12/2024
Presentación del proyecto a la UGEL	10/12/2024
Invitación a las Instituciones Educativas	10/12/2024
Reunión de compartir experiencias	19/12/2024

VII. EVALUACIÓN DEL PLAN.

La evaluación se realiza con el informe de la actividad.


Lic. Flaviana Pastor Salas
ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR
UGEL EL COLLAO



ACCIONES REALIZADAS POR EL PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE JORNADA ESCOLAR COMPLETA SEGÚN TDR 2024

DETALLE DEL TDR	FECHA REALIZADA	CANTIDAD DE ACTIVIDADES	DETALLE DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS UTILIZADAS	LOGROS Ejemplo (10 docentes fortalecidos Plan TOECE consensuado.....)	DIFICULTADES	PROPUESTAS DE MEJORA	MENTIONE LAS EVIDENCIAS Y ADJUNTE EN EL ANEXO
Participar en la planificación de actividades a desarrollarse durante el año escolar en articulación con los planes de trabajo del comité de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar de la institución educativa.							
Sensibilizar y capacitar a la comunidad educativa sobre la TOE y la convivencia escolar, sus modalidades y estrategias en todos los espacios, instancias o actividades que se programen en la I.E.							
Liderar la ejecución del diagnóstico socioemocional de los estudiantes(Kit de habilidades socioemocionales) y focalizar los casos de estudiantes en riesgo(socioemocionales) promoviendo la culminación oportuna del periodo escolar.							
Apoyar el monitoreo de la implementación de la tutoría (sus modalidades y estrategias), informar al director y coordinador de tutoría, e implementar junto a ellos acciones para mejorar sus resultados.							
Implementar y monitorear un sistema de detección de riesgo social y prevención de la deserción escolar en coordinación con los miembros del comité de Gestión de bienestar.							

Desarrollar un programa de desarrollo de capacidades dirigido a la comunidad educativa sobre estrategias de prevención, detección y atención de estudiantes con dificultades socioemocionales (aprendizaje, habilidades blandas, otros).									
Coordinar, derivar y hacer seguimiento a casos de estudiantes que requieran una atención especializada									
Implementar espacios de interaprendizaje para docentes sobre la interacción y motivación de las y los estudiantes en el aula, con el objetivo de mejorar los logros de aprendizajes.									
Brindar asistencia técnica para la activación de una red interinstitucional de apoyo a la institución educativa que brinden servicios en beneficio de los estudiantes y la comunidad educativa.									
Organizar actividades de orientación vocacional para estudiantes de los últimos años de la educación secundaria									
Brindar orientación a directivos y docentes sobre las ofertas, requisitos y pasos para postular a becas de educación superior para estudiantes.									
Realizar informes técnicos en el marco de sus competencias.									
Acompañar y brindar asistencia técnica en acciones de promoción de la participación estudiantil propiciando que los estudiantes sean protagonistas de su desarrollo personal y social.									
Otras actividades inherentes a sus funciones que designe el Órgano Directivo de la Institución Educativa.									

ADJUNTE EVIDENCIAS, Actas, fotos, planes, informe, otros.

GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

LÍNEAS DE ACCIÓN	LO QUE BUSCA	SU ALCANCE	SE DIRIGE	¿CUÁNTAS Y QUE ACCIONES A REALIZADO?	¿QUÉ DIFICULTADES ENCONTRÓ EN LA EJECUCIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN?	PROPUESTA DE MEJORA PARA EL AÑO 2025
PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR	Fomentar relaciones de buen trato, saludables y democráticas entre todas las personas en una escuela.	Para la comunidad educativa: Directivos, Docentes, Padres de familia Estudiantes	A todos los actores de la escuela. Requiere del compromiso de toda la comunidad educativa.			
	ACTIVIDADES: - Elaborar las normas de convivencia de la institución educativa y de las aulas de manera concertada, promoviendo su cumplimiento. - Promover la participación democrática de la comunidad educativa en los espacios de gestión. - Promover en las docentes y los docentes el uso de una disciplina escolar con enfoque de derechos, sin maltrato ni humillación. - Ofrecer oportunidades de desarrollo personal y profesional a los docentes, considerando que el bienestar de los adultos incide en el de los niños, niñas y adolescentes.					
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	Intervenir de forma anticipada para abordar incidentes o situaciones que puedan desencadenar hechos de violencia al interior o fuera de la escuela.	Participan todos los integrantes de la comunidad educativa, prevención de la violencia en contra de las niñas, niños y adolescentes.	A todos, con énfasis en quienes se encuentran frente a un mayor riesgo de sufrir o causar violencia.			
	ACTIVIDADES SUGERIDAS - Establecer o incorporarse a la red local de servicios especializados que previenen y atienden casos de violencia (CEM, Fiscalía, Policía Nacional, establecimientos de salud, otros) - Desarrollar acciones preventivas de acuerdo a las necesidades de la comunidad educativa (Talleres, charlas, campañas, reuniones etc.) - Identificar y apoyar a los estudiantes en situaciones de vulnerabilidad y riesgo (Acompañamiento socioemocional, socio afectivo)					

ATENCIÓN DE LA
VIOLENCIA CONTRA
NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES

Intervenir de forma oportuna, efectiva y reparadora sobre los hechos de violencia detectados en el ámbito escolar. Estos pueden darse:

- entre estudiantes;
- del personal de la escuela hacia los estudiantes;
- por familiares o cualquier otra persona.

(aplicar 6 protocolos de atención de casos de violencia escolar)

ACTIVIDADES SUGERIDAS

- Atender las situaciones de violencia de acuerdo a los protocolos 1,2,3,4,5,6 y normas vigentes.
- Afiliarse al Portal SiseVe, administrarlo adecuadamente y difundir su uso a la comunidad educativa.
- Reportar los casos en el Libro de Registro de Incidencias y en el Portal SiseVe.

Participan todos los integrantes de la comunidad educativa, atención de casos de violencia escolar en contra las niñas, niños y adolescentes.

A las niñas, niños o adolescentes involucrados en una situación de violencia. Se activa en el momento en que la situación de violencia ocurre o es detectada.

SUGERENCIAS:

ADJUNTE EVIDENCIAS, ACTAS, FOTOS, PLANES, INFORME, OTROS.

FIRME DEL DIRECTOR

FIRMA DEL PORFESIONAL DE PSICOLOGÍA